

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL  
CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA-SIERRA ELVIRA,  
CELEBRADA EL DIA 8 DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

**ASISTENTES:**

- |  |                                     |
|--|-------------------------------------|
| D. Salvador Albarral Coca                          | 1. Ayuntamiento de Agrón            |
| D. Torcuato Cabrerizo Fernández                    | 2. Ayuntamiento de Alamedilla       |
| D. Jose Luis Torres Ibáñez                         | 3. Ayuntamiento de Alfacar          |
| D. Antonio Martin Rubio                            | 4. Ayuntamiento de Atarfe           |
| D. Felipe Fernandez Moreno                         | 5. Ayuntamiento de Calicasas.       |
| D. Juan Antonio Bellido Lozano                     | 6. Ayuntamiento de Cijuela          |
| D. Justo Sánchez Pérez.                            | 7. Ayuntamiento de Colomera.        |
| D. Manuel Lucena Sánchez.                          | 8. Ayuntamiento de Cogollos Vega    |
| D <sup>a</sup> Encarnación García García           | 9. Ayuntamiento de Chauchina        |
| D <sup>a</sup> Ascensión Molina Caballero          | 10. Ayuntamiento de Chimeneas       |
| D. Antonio Arrabal Saldaña                         | 11. Ayuntamiento de Escúzar.        |
| D. Jose Manuel Molino Alberto                      | 12. Ayuntamiento de Fuente Vaqueros |
| D <sup>a</sup> Sandra Plaza Pérez                  | 13. Ayuntamiento de Gobernador      |
| D <sup>a</sup> Josefa Caballero Cabrerizo          | 14. Ayuntamiento de Guadahortuna    |
| D. Isidoro Ruiz Ubago                              | 15. Ayuntamiento de Guevejar        |
| D. Antonio Jose Salazar Pérez                      | 16. Ayuntamiento de Illora          |
| D. Jose Antonio Rodriguez Salas                    | 17. Ayuntamiento de Jun.            |
| D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Nieves López Navarro | 18. Ayuntamiento de Láchar          |
| D. Noel López Linares                              | 19. Ayuntamiento de Maracena.       |
| D <sup>a</sup> Josefa Caba Pérez                   | 20. Ayuntamiento de Moclín          |
| D. Javier Jimenez Arbol                            | 21. Ayuntamiento de Montejicar      |
| D. Joaquín Carmona García                          | 22. Ayuntamiento de Nívar           |
| D. Juan Antonio Fernandez Vaca                     | 23. Ayuntamiento de Pedro Martínez  |
| D. Roberto Carlos Garcia Jimenez                   | 24. Ayuntamiento de Peligros        |
| D. Jose Enrique Medina Ramírez                     | 25. Ayuntamiento de Pinos Puente    |
| D <sup>a</sup> Elena Álvarez Ortega                | 26. Ayuntamiento de Pulianas        |
| D. Jose Manuel Tapia Ramos                         | 27. Ayuntamiento de Santa Fe.       |
| D <sup>a</sup> Concepción Moreno Alfaro            | 28. Ayuntamiento de Torrecardela    |
| D. Antonio Garcia Ramos                            | 29. Ayuntamiento de Valderrubio.    |
| D. Leandro Martín López                            | 30. Ayuntamiento de Vegas del Genil |
| D. Luis Miguel Ortiz Arévalo                       | 31. Ayuntamiento Ventas de Huelma   |
| D. Joaquín Caballero Alfonso                       | 32. Ayuntamiento de Víznar          |

No asiste la representante de la Fundación Maria Madrid, D<sup>a</sup> Maria Madrid Morente ni la Alcaldesa de Albolote Doña Concepción Ramírez Marín, el Alcalde de Illora, D. Antonio José Salazar Pérez se incorpora en el punto 4.

**Secretario- Interventor:** D. Prudencio Rodríguez Martínez.

Asiste igualmente Doña M<sup>a</sup> Jose Mateos Ortigosa, Gerente del Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira y D. Manuel Hernández García.

Interviene el Secretario quien da lectura a lo siguiente: "En cumplimiento de la normativa de protección de datos, se informa a todos los asistentes a la Asamblea que

la misma será grabada para su posterior difusión en la web del Consorcio; pregunta si existe algún problema, por alguno de los asistentes en que se grabe la sesión, no manifestándose oposición alguna”.

En la sede del Consorcio Vega Sierra Elvira, siendo las 13:00 horas del día 8 de febrero de 2018, se celebró Sesión General Ordinaria de la Asamblea General con la asistencia de los miembros arriba indicados, al objeto de tratar los puntos incluidos en el siguiente Orden del día:

1. Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión de 15 de diciembre de 2017.
2. Dar cuenta Resoluciones Presidencia
3. Nombramiento de miembros del Consejo de Administración de Aguasvira S.A.
4. Nombramiento de miembros del Consejo de Administración de Sercovira S.A.
5. Plan de Inversiones 2018.
6. Dar cuenta de los informes requeridos por la Ley 3/2004 y la Ley 15/2010 de Morosidad en las operaciones comerciales 4º trimestre 2017.
7. Solicitud y ratificación de proyectos
8. Información General
9. Ruegos y Preguntas

Seguidamente da comienzo el desarrollo del Orden del día de la Sesión.

#### **PUNTO 1: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

A continuación, se da cuenta del Acta de la sesión de fecha 15 de diciembre de 2017. A continuación, el Acta es aprobada por unanimidad.

#### **PUNTO 2: DAR CUENTA RESOLUCIONES PRESIDENCIA.**

Se da cuenta por el Presidente del informe donde se relacionan los Decretos conforme establece el art. 42 del R.O.F.

Interviene el Sr. Antonio Martin Rubio, representante de Atarfe, para manifestar que se realice un enlace, donde en el mismo se reflejen los Decretos.

Interviene el Sr. Presidente. No existe problema, añadiendo el Secretario que los datos protegidos se tendrán que eliminar.

**PUNTO 3: NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE AGUASVIRA S.A.**

Se da cuenta del escrito de D. Francisco José Martín Suárez de fecha 1 de febrero de 2018 que dice: “D. Francisco José Martín Suárez, con DNI 44027.77.64-G, en calidad de consejero del Consejo de Administración de la Mercantil Aguasvira S.A., renuncio a mi nombramiento por motivos personales”.

Visto lo dispuesto en los Estatutos del Consorcio y empresa Aguasvira.

Sin producirse debate la Asamblea, con los votos,

- **A FAVOR: PSOE, 51 votos** procedentes de (Agrón, 1 voto), (Alamedilla, 1 voto), (Calicasas, 1 voto), (Cijuela, 2 votos), (Colomera, 1 voto), (Chauchina, 3 votos), (Gobernador, 1 voto); (Escuzar, 1 voto), (Fuente Vaqueros, 3 votos), (Guadahortuna, 1 voto), (Jun, 2 votos), (Maracena, 11 votos), (Moclín, 3 votos), (Montejicar, 2 votos), (Pedro Martínez, 1 voto), (Pinos Puente, 6 voto), (Torrecardela, 1 voto), (Valderrubio, 2 votos), (Vegas del Genil, 6 votos), (Ventas del Huelma, 1 voto), (Nivar, 1 voto); **P.P., 3 votos** procedentes de (Chimeneas, 1 voto); (Cogollos Vega, 2 votos); **INDEPENDIENTES 2** votos procedentes de Guevejar; **TOTAL 56 votos.**
- **EN CONTRA: PODEMOS-GANEMOS 9 votos** procedentes de (Somos Alfacar, 3 votos); (Ganemos Peligros, 6 votos). **TOTAL 9 votos.**
- **ABSTENCIONES: IUCA, 3** votos procedentes de (Láchar, 2 votos) y (Viznar, 1 voto); **CIUDADANOS, 21** votos procedentes de (Pulianas, 3 votos), (Atarfe, 10 votos), (Santa Fe, 8 votos); **TOTAL 24 abstenciones.**

**ACUERDA** lo siguiente:

1. Nombrar a D. Manuel Gil Corral, alcalde del Santa Fe, miembro del Consejo de Administración de la empresa Aguas Vega Sierra Elvira S.A.
2. Comunicar el presente acuerdo al interesado y a la empresa Aguas Vega Sierra Elvira S.A.

**PUNTO 4: NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE SERCOVIRA S.A.**

Se da cuenta del escrito de D. Francisco José Martín Suárez de fecha 1 de febrero de 2018 que dice: “D. Francisco José Martín Suárez, con DNI 44027.77.64-G, en calidad de consejero del Consejo de Administración de la Mercantil Sercovira S.A., renuncio a mi nombramiento por motivos personales”.

Visto lo dispuesto en los Estatutos del Consorcio y empresa Sercovira.

Sin producirse debate la Asamblea, con los votos,

- **A FAVOR: PSOE, 51 votos** procedentes de (Agrón, 1 voto), (Alamedilla, 1 voto), (Calicasas, 1 voto), (Cijuela, 2 votos), (Colomera, 1 voto), (Chauchina, 3 votos), (Gobernador, 1 voto); (Escuzar, 1 voto), (Fuente Vaqueros, 3 votos), (Guadahortuna, 1 voto), (Jun, 2 votos), (Maracena, 11 votos), (Moclín, 3 votos), (Montejicar, 2 votos), (Pedro Martínez, 1 voto), (Pinos Puente, 6 voto), (Torrecardela, 1 voto), (Valderrubio, 2 votos), (Vegas del Genil, 6 votos), (Ventas del Huelma, 1 voto), (Nivar, 1 voto). **TOTAL 51 votos.**
  
- **EN CONTRA: PODEMOS-GANEMOS 6 votos** procedentes de Ganemos Peligros. **TOTAL 6 votos.**
  
- **ABSTENCIONES: P.P., 3 votos** procedentes de (Chimeneas, 1 voto); (Cogollos Vega, 2 votos); **PODEMOS-GANEMOS 3 votos** procedentes de Somos Alfacar; **INDEPENDIENTES 2 votos** procedentes de Guevejar; **IUCA, 3 votos** procedentes de (Láchar, 2 votos) y (Viznar, 1 voto); **CIUDADANOS, 21 votos** procedentes de (Pulianas, 3 votos), (Atarfe, 10 votos), (Santa Fe, 8 votos); **TOTAL 32 abstenciones.**

**ACUERDA** lo siguiente:

1. Nombrar a D. Jose Antonio Salazar Pérez, alcalde del Illora, miembro del Consejo de Administración de la empresa Servicio de Recogida y Gestión de Residuos Sólidos Urbanos S.A (Sercovira).
2. Comunicar el presente acuerdo al interesado y a la empresa Servicio de Recogida y Gestión de Residuos Sólidos Urbanos S.A (Sercovira).

**PUNTO 5: PLAN DE INVERSIONES 2018.**

Se da cuenta del expediente del Plan de Inversiones 2018 por el Sr. Presidente donde se pone de manifiesto que para acceder al Plan tienen que estar al día en el pago de las deudas con el Consorcio.

Vista la propuesta de la Gerente de fecha 2 de febrero de 2018.

A continuación, se detalla dicho Plan que es el siguiente:

“ En la Asamblea General del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira, celebrada el día 15 de diciembre del 2017 en el apartado de Información General, se dio cuenta por parte del Presidente, la voluntad de llevar a cabo en el ejercicio 2018 y con cargo al presupuesto del Consorcio un Plan de Medidas encaminadas a la reducción de los Consumos de agua municipales dirigidas a los Ayuntamientos pertenecientes al Consorcio, y que se concretarían a través de inversiones en infraestructuras en esta materia (Ciclo Integral del Agua) y que supone un reparto de 734.254,07 euros.

Visto el Informe de necesidad de Inversiones para los municipios que tiene delegadas las competencias en materia del Ciclo Integral del Agua en AGUASVIRA, presentado en este Consorcio por la empresa Aguasvira, en el cual se recoge una relación de inversiones necesarias, tanto comunes como por municipios.

Teniendo en cuenta que desde el Consorcio se han desarrollado los Planes de Inversión en Infraestructuras para Agua del año 2006, del 2013-2015, y actualmente

se está desarrollando el Plan Director de Inversión para la conexión de los puntos de vertido de aguas residuales de los municipios gestionado por Aguasvira a los puntos receptores, y el Plan de Obras Complementarias en materia de Depuración y vertidos desde los Ayuntamientos.

Es por todo ello que vengo a proponer el PLAN DE INVERSIONES 2018:

Desde el Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira se impulsa un Plan Inversión dirigidas a los Ayuntamientos pertenecientes al Consorcio de la Vega Sierra Elvira, a desarrollar para el ejercicio 2018 en infraestructuras relativas al Ciclo Integral del Agua (Abastecimiento, saneamiento y depuración ), que sean necesarias para la gestión y buen funcionamiento del Ciclo de Agua, así como para la adopción de Medidas encaminadas a rebajar los Consumos Municipales, mediante el cual se fomenta el uso racional de los recursos hídricos, el aprovechamiento de recursos alternativos y la protección de las redes de abastecimiento y de saneamiento y del sistema de depuración.

En esta línea se recogerían las siguientes líneas de Inversión:

Renovación redes de distribución para evitar y detectar fugas y escapes.

Renovación, adecuación o mejora de las instalaciones de captación y potabilización tales como estaciones de tratamiento (ETAP estación de tratamiento de agua potable), plantas de osmosis (o de cualquier otro tipo de tratamiento), puntos de cloración, pozos, manantiales.

Renovación, adecuación o mejora de redes de distribución de agua potable, incluyendo tanto las tuberías principales como las acometidas domiciliarias, mejorando las fugas de agua y aumentando las garantías de suministro a población.

Renovación, adecuación o mejora de las instalaciones pertenecientes a la red de distribución, como pueden ser estaciones de bombeo (estación de bombeo de agua potable EBAP), válvulas hidráulicas (para sectorización de red, control de presiones, control de mínimos nocturnos), cámaras de válvulas de depósitos de distribución, impermeabilización de depósitos.

Renovación, adecuación o mejora de redes de saneamiento de aguas residuales y/o pluviales, incluyendo tanto los colectores principales como las acometidas

domiciliarias, mejorando de esta forma la evacuación de las aguas servidas y pluviales.

Renovación, adecuación o mejora de las instalaciones pertenecientes a la red de saneamiento, como pueden ser estaciones de bombeo (estación de bombeo de agua residual EBAR), aliviaderos en tiempo de lluvia.

Renovación, adecuación o mejora de las instalaciones de depuración tales como estaciones de depuración (EDAR estación depuradora de agua residual), tratamiento de lodos provenientes de depuración.

Actuaciones para la implantación o la inclusión de los distintos elementos de las redes de agua potable, alcantarillado, captación y depuración en sistemas de telecontrol y de información geográfica, de manera que permitan una operación y mantenimiento de los mismos más eficiente.

Adecuación del parque de contadores para mejor control del gasto de agua que se haga en instalaciones municipales.

En materia de Gestión, Ahorro y Eficiencia de los consumos en edificios e Instalaciones municipales, se podrían contemplar la implantación de sistemas de Eco-eficiencia en Zonas Verdes y zonas libres o con manantiales y fuentes, así como: Sistemas de regulación de riego (riego por goteo) y recuperación de aguas pluviales, reciclaje y recuperación o reutilización en parques y jardines. (instalación de sensores de humedad para evitar el riego cuando llueve)

Actuaciones en Instalaciones deportivas (pabellón, campo de fútbol...) y en Colegios, destinadas al mejor aprovechamiento del agua, instalando mecanismos de ahorro permanente (perlizadores lavabos y fregaderos, aireadores o reductores en grifos existentes, instalación de grifos y duchas economizadoras, en WC...) y para riegos y mantenimiento de zonas externas.

Regularización y programación en fuentes y grifos en las vías públicas, parques y jardines (pulsadores en las fuentes de beber) .... así como instalación de mecanismos de ahorro... (en fuentes ornamentales instalación de red de recirculación de agua).

Todas estas actuaciones serán destinadas a los Ayuntamientos pertenecientes al Consorcio conforme a la siguiente distribución:

<b>MUNICIPIO</b>	<b>POBLACION</b>	<b>CUOTA POBLACIONAL</b>	<b>CUOTA SOLIDARIDAD</b>	<b>CUOTA PRESTACION CICLO I.A.</b>	<b>TOTAL</b>
Agrón	297	237,60	5.200,00	0	5.437,60
Alamedilla	611	488,80	5.200,00	0	5.688,80
Albolote	18.497	14.797,60	4.000,00	51.757,87	70.555,47
Alfacar	5.429	4.343,20	4.000,00	15.191,30	23.534,50
Atarfe	18.092	14.473,60	4.000,00	50.624,61	69.098,21
Calicasas	619	495,20	6.000,00	2.598,11	9.093,31
Chauchina	5.421	4.336,80	4.000,00	15.168,91	23.505,71
Chimeneas	1.355	1.084,00	5.200,00	4.928,99	11.212,99
Cijuela	3.201	2.560,80	4.000,00	9.852,66	16.413,46
Cogollos de la Vega	2.096	1.676,80	4.800,00	7.037,97	13.514,77
Colomera	1.395	1.116,00	5.200,00	5.074,49	11.390,49
Escúzar	787	629,60	5.200,00	0,00	5.829,60
Fuente Vaqueros	4.395	3.516,00	4.000,00	12.297,99	19.813,99
Gobernador	262	209,60	5.200,00	0,00	5.409,60
Guadahortuna	1.957	1.565,60	5.200,00	0,00	6.765,60
Güevéjar	2.540	2.032,00	4.000,00	8.528,84	14.560,84
Illora	10.286	8.228,80	4.000,00	28.782,04	41.010,84
Jun	3.692	2.953,60	4.000,00	10.330,87	17.284,47
Láchar	3.303	2.642,40	4.000,00	10.166,61	16.809,01
Maracena	22.059	17.647,20	4.000,00	61.724,97	83.372,17
Moclín	3.884	3.107,20	5.200,00	0,00	8.307,20
Montejícar	2.204	1.763,20	5.200,00	0,00	6.963,20
Nívar	930	744,00	6.000,00	3.903,46	10.647,46
Pedro Martínez	1.150	920,00	5.200,00	0,00	6.120,00
Peligros	11.242	8.993,60	4.000,00	31.457,10	44.450,70



<b>Pinos Puente</b>	10.519	8.415,20	4.000,00	29.434,02	<b>41.849,22</b>
<b>Pulianas</b>	5.339	4.271,20	5.200,00	0,00	<b>9.471,20</b>
<b>Santa Fe</b>	15.079	12.063,20	4.000,00	42.193,70	<b>58.256,90</b>
<b>Torre Cardela</b>	813	650,40	5.200,00	0,00	<b>5.850,40</b>
<b>Valderrubio</b>	2.094	1.675,20	4.800,00	7.031,26	<b>13.506,46</b>
<b>Vegas del Genil</b>	10.518	8.414,40	4.000,00	29.431,22	<b>41.845,62</b>
<b>Ventas de Huelma</b>	640	512,00	5.200,00	0,00	<b>5.712,00</b>
<b>Viznar</b>	995	796,00	6.000,00	4.176,28	<b>10.972,28</b>
<b>TOTAL</b>	<b>171.701</b>	<b>137.360,80</b>	<b>155.400,00</b>	<b>441.693,27</b>	<b>734.254,07</b>
<b>%</b>		18,82%	21,14%	60,15%	100%

A continuación, sin producirse debate la Asamblea ACUERDA por unanimidad lo siguiente:

1. Aprobar el Plan referenciado anteriormente.
2. Para poder beneficiarse de dicho Plan los Ayuntamientos tienen que esta al día en los pagos con el Consorcio.
3. Que la modificación presupuestaria se apruebe en la próxima sesión que celebre la Asamblea; la misma se fijaran los criterios de justificación de dichas subvenciones.

**PUNTO 6: DAR CUENTA DE LOS INFORMES REQUERIDOS POR LA LEY 3/2004 Y LA LEY 15/2010 DE MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES 4º TRIMESTRE 2017.**

Se da cuenta de el informe de la Tesorera de fecha 25 de Enero de 2018 que dice:  
Concluido el CUARTO trimestre natural del ejercicio 2017, las obligaciones aprobadas que no cumplen los plazos previstos para el pago, establecidos según el documento “Guía para la cumplimentación de la aplicación y el Cálculo del periodo Medio de Pago de las Entidades Locales” publicado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Publicas y el Real Decreto 635/2014 de 25 de Julio, por el que se desarrolla la metodología de Cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las

Administraciones Publicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera:

Pagos Realizados en el periodo desde el 01/10/2017 hasta el 31/12/2017:

PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE	PMP (1)	PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE			
		DENTRO PERIODO LEGAL PAGO		FUERA PERIODO LEGAL PAGO	
		Nº PAGOS	IMPORTE TOTAL	Nº PAGOS	IMPORTE TOTAL
<b>Gastos en Bienes Corrientes y Servicios</b>	-7,27	259	200.358,26	0	0,00
20-Arrendamientos y Canones	-26,00	3	11.000,00	0	0,00
21- Reparación, Mantenimiento y Conservación	-14,82	11	3.112,73	0	0,00
22- Material, Suministro y Otros	-5,08	200	175.430,94	0	0,00
23- Indemnización por razón del Servicio	-21,48	45	10.814,59	0	0,00
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26- Trabajos Realizados por Instituciones s.f. de Lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
<b>Inversiones Reales</b>	0,00	0	0,00	0	0,00
<b>Otros Pagos Realizados por Operaciones Comerciales</b>	9,83	66	1.115.643,53	0	0,00
<b>Pagos Realizados por Operaciones Comerciales</b>	0,00	0	0,00	0	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>7,23</b>	<b>325</b>	<b>1.316.001,79</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>

(1) PMP: Periodo Medio de Pago (en días)

b) Facturas pendientes de pago desde el día 01/10/2017 hasta el 31/12/2017.

FACTURAS PENDIENTES DE PAGO	PMPP (1)	PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL TRIMESTRE			
		DENTRO PERIODO LEGAL PAGO		FUERA PERIODO LEGAL PAGO	
		Nº OPERACIONES	IMPORTE TOTAL	Nº OPERACIONES	IMPORTE TOTAL
<b>Gastos en Bienes Corrientes y Servicios</b>	-27,76	84	152.606,01		
20-Arrendamientos y Cánones					
21- Reparación, Mantenimiento y Conservación	-28,00	3	876,54		
22- Material, Suministro y Otros	-27,76	80	151.689,85		
23- Indemnización por razón del Servicio	-28,00	1	39,62		
24- Gasto de Publicaciones					
26- Trabajos Realizados por Instituciones s.f. de Lucro					
<b>Inversiones Reales</b>	-28,00	2	16.096,09		
<b>Otros Pagos Pendientes por Operaciones Comerciales</b>	-26,29	5	46.758,00		
<b>Operaciones Pendientes de aplicar a Presupuesto</b>					
<b>TOTAL</b>	<b>-27,46</b>	<b>91</b>	<b>215.460,10</b>		

(1) PMPP: Periodo Medio del Pendiente de Pago (en días)

El artículo cuarto, apartado 4 y 5 de la ley 15/2010, establece:

*“4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local (en el Consorcio, Asamblea), dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.*

*5. La información así obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas.”*

Siendo el PMP de la Entidad desde el día 1/10/2017 hasta el día 31/12/2017 2,35, es decir, según la metodología de cálculo del periodo de medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas desarrollándose en el Real Decreto 635/2014 de 25 de Julio, pagándose en una media 32,35 días.-

Y del Secretario-Interventor de fecha 18 de Enero de 2018 que dice:

“La Intervención u órgano de la Entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad incorporará al informe trimestral al Pleno regulado en el artículo anterior, una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el citado registro y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos. El Pleno (en el Consorcio, Asamblea), en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en la que tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación.”

Concluido el cuarto trimestre natural del ejercicio 2017, no existe ninguna factura pendiente de registrar y aprobar.

El artículo cuarto, apartado 4 y 5 de la ley 15/2010, establece:

*“4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local (en el Consorcio, Asamblea), dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.*

*5. La información así obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas.”*

De cuanto antecede cabe concluir:

1. Que no existen facturas pendientes de aprobación en el cuarto trimestre del ejercicio 2017.
2. Que del presente informe se de traslado a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y a la Junta de Andalucía, a los efectos oportunos.
3. Que se de traslado igualmente a la Asamblea del Consorcio.

Sin producirse debate la Asamblea, se da por enterada de los informes referenciados y remitir el Expediente al Ministerio de Economía y Hacienda y a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

#### **PUNTO 7: SOLICITUD Y RATIFICACIÓN DE PROYECTOS**

La información de este punto se pasa a información general ya que solo tiene un carácter informativo.

#### **PUNTO 8: INFORMACIÓN GENERAL**

Se da cuenta por parte de Doña M<sup>a</sup> Jose Mateos Ortigosa del “Proyecto Europa Creativa”, cuyo objetivo es la creación de una Red europea de Torres de Vigilancia que permita a partir de la investigación arqueológica e histórica de las Torres existentes de origen Islámico y cristiano en las áreas de responsabilidad de los socios establecer nexos comunes, donde se establezcan itinerarios comunes de Torres que permitan profundizar en su utilidad, funcionalidad e importancia, establecer mecanismos de conservación, todo para su posterior difusión y generación de audiencias. Las torres incluidas en el proyecto: Albolote, Cogollos Vega, Moclin, Illora, Chauchina.

Se trata de un proyecto que se ha presentado a la Unión Europea junto con los siguientes socios, Fondo ambiente Italiano, Italia, E. Privada, Viesiji istaiga Vilniaus senamienscio agentura Lituania, E. Privada, Din I-Art-Helva. Malta. E. Privada, Delta 2000 Italia E. Publica.

Está financiado con un 60% por la Union Europea y el resto entre todos los socios.

Interviene el Sr. Presidente, aclarando que no se trata de un proyecto donde se pueda intervenir en la realización de obras, sino que es unicamente para la promocion, divulgacion cultural y conservación de las torres vigías exisentes de origen islámico.

### **PUNTO 9: RUEGOS Y PREGUNTAS**

Se produce debate sobre las aportaciones de los Ayuntamientos sobre el pago de las mismas, el Presidente manifiesta que en la próxima Asamblea, se dará la información.

### **NOTA ACLARATORIA A LA REALIZACION DEL ACTA**

El Secretario solo ha recogido en los debates un pequeño extracto, encontrándose la grabación íntegra de la totalidad del contenido de la Asamblea en el portal de transparencia del Consorcio Vega Sierra Elvira, donde se puede acceder a través del siguiente enlace, [www.consvega.com](http://www.consvega.com) - Portal de Transparencia – Apartado B 6.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente siendo las 14:00 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

VºBº

El Presidente.

D. Noel López Linares.

El Secretario-Interventor

D. Prudencio Rodríguez Martínez

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In the second section, the author details the various methods used to collect and analyze the data. This includes both manual and automated processes. The goal is to ensure that the data is as accurate and reliable as possible.

The third part of the document focuses on the results of the analysis. It shows that there is a clear trend in the data, which is consistent with the initial hypothesis. This finding is significant and warrants further investigation.

Finally, the document concludes with a summary of the findings and a list of recommendations. It suggests that the current methods are effective but could be improved in certain areas. The author also notes that the data is still being analyzed and that more results will be shared in the future.

Category	Sub-category	Value	Percentage
A	A.1	120	15%
	A.2	180	22.5%
	A.3	240	30%
	A.4	160	20%
B	B.1	90	11.25%
	B.2	150	18.75%
	B.3	210	26.25%
	B.4	150	18.75%
C	C.1	110	13.75%
	C.2	170	21.25%
	C.3	230	28.75%
	C.4	190	23.75%